COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVICOLA INDUSTRIALCIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

En Quito, capital del Ecuador, a las 09H00, del día treinta y uno de marzo del dos mil dieciseis, en la Av. Orellana N° E2-30 y Av. 10 de Agosto en el Edificio Francisco de Orellana Piso 7 Oficina 702, se reúnen los socios de la compañía Avicola Industrial Cía. Ltda., con la concurrencia de a) El señor Ingeniero Pablo Vicente Coello Izquierdo, propietario de 1.133 participaciones sociales; y. b) La Doctora Lena Exivia Villacis Chávez, en representación de los Herederos del socio Jaime Coello Izquierdo, propietarios de 7 participaciones.- Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, y se encuentran pagadas, a esta fecha, en su totalidad. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, con derecho a voto, ios nombrados socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día.

- 1 Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera. Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los estados financieros del ejercicio económico del año 2015
- 2 Conocer y resolver sobre el Informe de Gerencia
- 3.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario
- 4.- Conocer y resolver sobre la resolución N°1498 emitida por la superintendencia de compañías el 31 de julio del año 2015

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión, por disposición de la Junta, la Ab. Teresa del Carmen Carvajal Villalonga, y actúa como Secretario de la misma, el Gerente señor Ing. Pablo Vicente Coello Izquierdo, el secretario procede a elaborar la lista de asistente a la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo. La Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de participaciones y socios, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los estados financieros del ejercicio económico del año 2015
- 2.-Conocer y resolver sobre el Informe de Gerencia Hace uso de la palabra la Ab. Teresa del Carmen Carvajal Villalonga, quien manifiesta que sus mandantes tienen conocimiento claro y preciso del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los estados financieros de la compañía AVÍCOLA INDUSTRIAL CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del año 2015, así como el informe del Gerente relativos al mismo período, documentos que les fueron proporcionado por los funcionarios de esta empresa con la debida oportunidad. A continuación se pide que

por Secretaria se dé lectura al informe de la Gerencia. Una vez cumplido el requerimiento de la Presidente de la sesión, los asistentes proceden a analizar cada uno de los aspectos señalados en dicho informe. Tras los comentarios y explicaciones del caso y no habiendo ninguna objeción al respecto, los socios mocionan que esta Junta general apruebe la documentación e informes conocidos en esta Junta.

- 3.- Conocer y Resolver el informe del Comisario de la compañía por el año 2015
- 4.- Conocer y resolver sobre la resolución N°1498 emitida por la superintendencia de compañías el 31 de julio del año 2015, en donde es declarada INACTIVA a Avícola Industrial Cía. Ltda: de acuerdo al "Art. 359.- El Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en lal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta Lev".

Luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado en la presente sesión, esta Junta General Universal, adopta las siguientes resoluciones:

- 1.-Aprobar por unanimidad el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los estados financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015
- 2.- Aprobar el informe de Gerencia referente al ejercicio económico del año 2015
- 3.- Aprobar el informe de Comisario referente al ejercicio económico del año 2015
- 4.- Aprobar por unanimidad el cumplimiento del artículo 20 de la Ley de compañías, para reactivar las operaciones de la Compañía.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída por el Secretario el acta correspondiente, es aprobada por unanimidad y sín modificación alguna. Con lo que se declara concluida esta sesión a las 10h40.

f) Ab. Teresa del Carmen Carvajal Villalonga, Presidente Ad-hoc de la Junta; f) Ing. Pablo Vicente Coello Izquierdo, Socio y Secretario de la Junta.

CERTIFICO que el texto de la presente acta de Junta General Universal de la Compañía AVÍCOLA INDUSTRIAL CIA. LTDA, es igual a su original que reposa en los libros sociales de la misma, a los que me remito en caso necesario.- Guayaquil 31 de marzo de 2016.-

Ing. Pablo Vicente Coello Izquierdo Secretario de la Junta

Albo.6266